

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR dando normas para el desarrollo del plan de lucha contra brucelosis caprina.

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto el desarrollo de una campaña de lucha contra la brucelosis caprina, que se llevará a cabo en los términos municipales de Madrid, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón, Parla, Moraleja de Enmedio, Belmonte de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villa del Prado.

Las normas para su ejecución son las siguientes:

1.—Las Alcaldías de los mencionados términos confeccionarán urgentemente el censo del ganado caprino de su jurisdicción, remitiendo relación del mismo a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), con indicación de propietarios y número de reses que posee cada uno. Se advierte que dicho censo debe ser completo y exacto, sancionándose a los ganaderos que incurrieren en ocultaciones.

2.—Recibidos los censos, dicha Jefatura transmitirá a las Alcaldías las instrucciones pertinentes para el desarrollo de la campaña.

3.—Esta consistirá: en la toma de muestras de sangre de todas las reses caprinas, por los equipos técnicos de la Jefatura de Ganadería, con la colaboración del Veterinario titular; identificación de todos los animales sometidos a la misma; análisis laboratorial de las muestras recogidas; marcado de las reses positivas; valoración de las mismas, con arreglo al baremo oficial establecido y extensión del acta correspondiente; recogida de reses para su sacrificio y destrucción de los cadáveres; pago de indemnizaciones con cargo a la consignación ya concedida, equivalente al 85 por 100 del valor de tasación.

4.—Una vez eliminados los animales atacados, serán rigurosamente saneados sus alojamientos. Dicho saneamiento consistirá en una limpieza minuciosa de las caberizas, seguida de enalado general y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

Esta labor correrá a cuenta del ganadero, bajo la vigilancia del Veterinario titular o de los equipos de la campaña, según los casos.

5.—Terminada esta etapa inicial, no podrán introducirse reses nuevas en las explotaciones del término municipal sin ser sometidas al análisis de sangre. Para ello, previo aviso inmediato del ganadero al Veterinario titular, éste recogerá la muestra correspondiente, remitiéndola al Servicio Provincial de Ganadería para análisis en su Laboratorio.

Por la prestación de este servicio, los Veterinarios titulares devengarán a cargo del propietario la cantidad señalada en la Tasa 21.10, convalidada de acuerdo con el Decreto de 17 de marzo de 1960. Igualmente deberán abonar el importe del análisis de sangre, de acuerdo con dicho Decreto.

6.—Si el diagnóstico resultase positivo, el animal será rechazado y devuelto al vendedor para que proceda a su sacrificio en el término de quince días. En consecuencia, ningún ganadero deberá formalizar compras de cabras sin que queden condicionadas al resultado de la prueba diagnóstica.

7.—El incumplimiento del aviso de ilegada por parte del ganadero será sancionado rigurosamente, pudiendo perder incluso el derecho a indemnización si, como consecuencia de haber introducido reses clandestinas, hubiese necesidad de sacrificar en su rebaño animales enfermos de brucelosis.

8.—Dada la trascendencia que para la especie humana representa la eliminación de animales enfermos, se encarece de los señores Alcaldes, Hermandades Sindicales, Veterinario titulares y fuerzas de la Guardia Civil, la máxima colaboración y vigilancia para que la campaña rinda la finalidad sanitaria que se persigue.

9.—Por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería podrán ser cursadas las instrucciones complementarias que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 6 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.069)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de mayo de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de alcantarillado en Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—69.469)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de mayo de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Orusco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—69.470)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de mayo de 1967, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en El Molar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—69.471)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LA SECCION DE TIPOGRAFIA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso-oposición los siguientes señores:

Una plaza de Subencargado

Don José Fernández Carretero.

Una plaza de Corrector

Don Carlos Garroso Fernández.
Don Angel Vázquez Torrijos.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.445)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de López de Hoyos, entre las de Serrano y General Orúa.

Tipo: 550.792,50 pesetas.

Plazos: Tres días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.016 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de López de Hoyos, entre las de Serrano y General Orúa, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.456)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles de Carlos Bravo e Isla de Chipre.

Tipo: 455.678,01 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución. Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.114 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles de Carlos Bravo e Isla de Chipre, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.457)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Juan Porta.

Tipo: 933.154,30 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 18.663 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Juan Porta, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.458)

Objeto: Subasta de suministro de paja, cebada y avena para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, durante el plazo de un año.

Tipos: Cebada, 7,25 pesetas kilogramo; avena, 7 pesetas kilogramo, y paja, dos pesetas kilogramo.

Plazos: El plazo de este contrato se fija en un año.

Pagos: Por suministros realizados.

Garantía provisional: Cebada, 26.750 pesetas; avena, 2.800 pesetas, y paja, pesetas 14.400, y para la totalidad del suministro la cantidad de 39.650 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de suministro de paja, cebada y avena para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal durante un año, se compromete a su suministro, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.459)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo último, el Proyecto presentado por las entidades "Hombrados y Compañía, S. A." y "Construcciones Las Villas, S. A.", para la ordenación de la tercera fase de la zona Este de Canillas, conforme se refleja en los planos que figuran en los folios 7 y 8 del expediente, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—47.091)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo último, la propuesta de modificación de alineaciones formulada por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para la calle de Pretil de los Consejos, en la parte de la manzana comprendida entre las calles de Bailén, Mayor, Cuesta de la Vega y Pretil de los Consejos, sin que esta rectificación suponga puedan rebasarse las alturas que para las edificaciones fija la Ordenanza núm. 3, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.467)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, el cambio de la Ordenanza 15-B a la 14-A para el solar propiedad de la entidad "Terra, S. A.", situado en la calle de Condes del Val, con vuelta a la de Romero Girón, y autorizar su construcción en viviendas colectivas, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el

expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.468)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Paz Carretero Algora.

Ascensión Baena Ortiz.

Marina Carretero Serrano.

María Rosa Cano González.

María Teresa Benito Caboblanco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

(G.—4.650)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de mayo, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Propuesta de rectificación de la zona de Servicios Industriales de Vicálvaro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.073)

(O.—69.463)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Entrecanales y Tavora, S. A." y "Materiales y Tubos Bonna, S. A.", solidaria y mancomunadamente, han terminado las obras del Proyecto de canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid-sifones (solución con tubería metálica electrosoldada); que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra los contratistas por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.070)

(O.—69.461)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón.

Importe de la fianza: Nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carreteras N-VI de Madrid a La Coruña. M-500. Vía de Castilla y otras. Accesos a Madrid por el Oeste. Señalización definitiva. 1.ª Fase.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.046)

(O.—69.438)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Francisco Vallejo Vallejo.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos (55.451,25 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Km. 4. Tramo: Glorieta de Fernández Ladreda. Plantaciones y jardinería.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.047)

(O.—69.439)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "COESGA, S. A."

Importe de la fianza: Novecientas veinte mil pesetas (920.000 pesetas).

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. C. 404 de Navalcarnero a Chinchón. Tramo: Navalcarnero a la N-401. P. k. 0,000 al 24,200. Ensanche y mejora del firme y doble tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.048) (O.—69.440)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid

Estación de Clasificación de Vicálvaro.— Término municipal de Madrid (Vicálvaro-Barajas) y Coslada

GRUPO 11.º

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietario: Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.

Número: 2.—Propietario: Doña Catalina Berrendero Rojas.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.

Número: 3.—Propietario: Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.

Número: 4.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.

Número: 5.—Propietarios: Don Diego, doña María de las Nieves León García-Comde y don Manuel Rodríguez León.—Domicilio: Portugal, núm. 1, Benavente (Zamora).—Situación de la finca: Coslada. Clase de finca: Labor.

Número: 6.—Propietario: Don Manuel María de Zulueta y Enríquez.—Domicilio: General Sanjurjo, 50, Madrid.—Situación de la finca: Coslada.—Clase de finca: Labor.

Número: 7.—Propietario: Doña Josefa Uria Leal.—Situación de la finca: Barajas. Clase de finca: Labor.

Número: 8.—Herederos de Cecilio Berrendero.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

Número: 9.—Propietario: Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

Número: 10.—Propietario: Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón,

número 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

Número: 11.—Propietario: Herederos de don Felipe Segovia.—Domicilio: Vallehermoso, 8, primero izquierda, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

Número: 12.—Propietario: Don César Cort Boti.—Domicilio: Plaza del Cordón, número 1, Madrid.—Situación de la finca: Barajas.—Clase de finca: Labor.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—3.049) (I.—2.645)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de restauración de servicios y despachos en el edificio de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, por un importe de dieciocho mil quinientas quince pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.062) (O.—69.449)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de reparación general de la planta primera del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, de Madrid, por un importe de diecinueve mil quinientas doce pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.063) (O.—69.450)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de reconstrucción de estructura en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, de Madrid, por un importe de diecinueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.064) (O.—69.451)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de adecentamiento de servicios del Internado, y de adaptación de laboratorio de planta primera, del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, de Madrid, por un importe de catorce mil pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con

el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.065) (O.—69.452)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de las nuevas instalaciones de calefacción y electricidad en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, de Madrid, por un importe de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.066) (O.—69.453)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de traslado del ascensor de la escalera principal del edificio que ocupa la Dirección General de Sanidad, en Madrid, por un importe de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.067) (O.—69.454)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pablo Montejo Homedes, como adjudicatario de las obras de ampliación de dependencias en el edificio que ocupa la Dirección General de Sanidad, en Madrid, por un importe de diecinueve mil quinientas pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.068) (O.—69.455)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el presente mes de JUNIO.

Artículos.—Precio.

Azúcar:
Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15,40 pesetas kilo; pilé, 15,70 pesetas kilo; granulada especial, 15,70 pesetas kilo; cortadillo refinada, 20 pesetas kilo, y cortadillo estuchada, 21,20 pesetas kilo.
En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los

precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde la fábrica o almacén más próximo.

Aceite:
Vegetal (soja), 22 pesetas litro; girasol (incluido envase), 27,50 pesetas litro, y girasol (sin envase), 27 pesetas litro.

Arroz:
De primera, 13,20 pesetas kilo, y matizado, 13,30 pesetas kilo.

Café nacional:
Duboski natural, 126 pesetas kilo; Duboski torrefacto, 117 pesetas kilo; Robusta natural, 119 pesetas kilo; Robusta torrefacto, 112 pesetas kilo; Liberia natural, 117 pesetas kilo, y Liberia torrefacto, 109 pesetas kilo.

Café importación:
Superior natural, 165 pesetas kilo; superior torrefacto, 153 pesetas kilo; corriente natural, 147 pesetas kilo; corriente torrefacto, 137 pesetas kilo; africano natural, 119 pesetas kilo, y africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

Carne de vacuno:
Congelada primera, 79 pesetas kilo; congelada segunda, 56 pesetas kilo; congelada tercera, 28 pesetas kilo; refrigerada primera, 110 pesetas kilo; refrigerada segunda, 60 pesetas kilo, y refrigerada tercera, 40 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelada:
Lomo y chuletas, 105 pesetas kilo; magro, 105 pesetas kilo; panceta, 48 pesetas kilo; tocino, 24 pesetas kilo; codillo, 30 pesetas kilo; espinazo, 15 pesetas kilo; costillas, 36 pesetas kilo; hueso, 5 pesetas kilo; pie, 20 pesetas kilo, y lardeo, 50 pesetas kilo.

Piezas obligatorias de pan:
Flama 800 gramos, 6,80 pesetas, y can-deal 800 gramos, 7,10 pesetas.
Madrid, 2 de junio de 1967.

(G. C.—3.050)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representante legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE.

Rendimiento del Trabajo Personal

Felipe Fernández Suárez. — Alonso Cano, 34. — 4.455 pesetas.

José Luis Ortiz Cañavare, P. M.—Monte Esquinza, 13. — 3.509 pesetas.

José A. Morencos Gramadén. — Fernando el Santo, 10. — 2.915 pesetas.

Luis Martín Picón.—Manuel Silvela, 20, 7.590 pesetas.

Pedro Martínez Coca. — Bravo Murillo, 28. — 4.260 pesetas.

Gerardo Rueda Nogueiro.—Nicasio Gallego, 1. — 1.200 pesetas.

José María Labra Martínez. — General Alvarez de Castro. — 4.455 pesetas.

Fernando Comas Pérez Caballero. — García de Paredes, 68. — 1.789 pesetas.

Isidro de la Rosa Moreno. — Alonso Cano, 33. — 11.488 pesetas.

Transmisiones Patrimoniales

Financiera Continental, S. A. — Ríos Rosas, 9. — 11.438 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

José del Riego Alonso. — Alonso Cano, 65. — 5.675 pesetas.

Ángel Vázquez. — Zurbano, 71. — 1.020 pesetas.

Gerardo García Sánchez. — Raimundo Fernández Villaverde, 52. — 2.155 pesetas.

José Luis Fernández Corostolo. — Zurbarán, 18. — 9.675 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

Automoción Toledo, S. A. — General Sanjurjo, 47. — 27.089 pesetas.

Barquiola, S. A.—Paseo Castellana, 29. 1.000 pesetas.

Boronat y Montero, S. L. Ctnes.—Blanca de Navarra, 6. — 2.000 pesetas.

Crusán, S. A. — Bretón de los Herberos, 67. — 30.000 pesetas.

Escuela Profesional de Turismo, S. A.—Almagro, 40. — 2.000 pesetas.

Fabricación Española Máquinas Oficina, S. L. — Sagasta, 27. — 38.000 pesetas.

Fermasa. — García Morato, 64.—7.350 pesetas.

Financiera Técnica Comercial, S. A. — Ríos Rosas, 57. — 1.000 psetas.

Forjados Montaña, S. A.—Sandoval, 4. 98.621 pesetas.

Importadora Productos Comerciales, Sociedad Anónima.—Castellana, 1. — 51.000 pesetas.

Instituto Docente de Nuestra Señora de la Almudena. — Almagro, 40. — 12.000 pesetas.

Procedimientos Industriales Nacionales, Sociedad Anónima. — Bretón de los Herberos, 19. — 1.000 pesetas.

Publicitar, S. A. Consejeros Publicidad. Alonso Cano, 54. — 2.000 pesetas.

Rodacab, S. A. — Balmes, 187. — 2.000 pesetas.

Antonio Ruiz Vegas y Sergio Gómez.—Miguel Ángel, 1 duplicado. — 106.785 pesetas.

Sociedad Española Comercio Productos Agrícolas, S. A. — Marqués del Riscal. — 1.000 pesetas.

Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A. — General Sanjurjo. — 1.000 pesetas.

Sociedad Minero Metalúrgica Argente, Sociedad Anónima. — Fernández de la Hoz, 64. — 2.000 pesetas.

Sucesores de Sergio Real, S. R. C. — Daoíz y Velarde, 32. — 11.770 pesetas.

Trabajos Asfálticos, S. A. — M. González Longoria, 10. — 1.000 pesetas.

Visión, S. A. — Bretón de los Herberos, 69. — 11.900 pesetas.

Vicente y A. López. — Ponzano, 23. — 18.000 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados al siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado dicho plazo se procederá al embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de mayo de 1967. — El Recaudador (Firmado).

(G.—4.642)

der se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—47.039)

ORGANIZACION SINDICAL

XVI Concurso Internacional de Formación Profesional

La Comisión Ejecutiva Delegada de la J. E. A. C. en el Centro Sindical número 1 de F. P. A. hace público, para conocimiento de los industriales y comerciantes a quienes pueda interesar, la adquisición por gestión directa de maquinaria, herramientas, útiles y materiales con destino a las pruebas del referido concurso.

A título de orientación indicamos que las mencionadas adquisiciones se refieren a limadora, rectificadoras, fresadoras y taladros; instrumentos de medida; materiales (ferricos, electricidad, madera).

Las casas interesadas en la venta de dichos productos pueden solicitar amplia información, por teléfono, carta o personalmente, del Centro núm. 1 de F. P. A., sito en la avenida de América, km. 7, Madrid-22. Centralita telefónica 205 05 45 (Extensiones 65 y 51).

(G. C.—3.071) (O.—69.462)

Ayuntamientos

ALCORCON

En este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su propietario, se encuentran depositados los siguientes objetos:

Una bicicleta marca "BH", matrícula de Madrid núm. 3.228.

Una bicicleta marca "Hecios", manillar de paseo.

Un paquete conteniendo diversas prendas de vestir y usos domésticos.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1967. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.012) (O.—69.420)

GUADARRAMA

Ha sido presentado en este Ayuntamiento anteproyecto, plan especial en grado de plan parcial, de urbanización Serranilla, en este término municipal de Guadarrama, y en aplicación del artículo 42 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, se abre una información pública, por término de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra el mismo, por personas interesadas, reparos contra lo que se proyecta.

Guadarrama, 29 de mayo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.014) (O.—69.422)

EL VELLON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la explotación en régimen de concesión de la Caleriza del Olivar, de este término municipal, se expone al público por especie de ocho días a efectos de su examen y reclamación.

El Vellón, 16 de mayo de 1967. — El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—3.014) (O.—69.422)

GUADARRAMA

Estando aprobado por este Ayuntamiento proyecto de ordenanza de los Servicios Municipales Veterinarios, se expone al público por término de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en dicho plazo, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Guadarrama, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.015) (O.—69.423)

HOYO DE MANZANARES

Don Armando Marcos Alonso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto de 1966 y de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, 30 de mayo de 1967. — El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—3.016) (O.—69.424)

VALDEAVERO

Las cuentas del Presupuesto ordinario, las del Patrimonio y las de Valores Independientes, correspondientes al año 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Valdeavero, a 29 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Luis López.

(G. C.—3.017) (O.—69.425)

VALDARACETE

Aprobada la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este término municipal, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valdaracete, 1.º de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.018) (O.—69.426)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Solicitada la devolución de fianza por don Francisco Fernández Durán, respecto a las obras de pavimentación de la calle del General Mola, se anuncia para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de mayo de 1967. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—3.019) (O.—69.427)

BOADILLA DEL MONTE

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 11 del actual, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono "El Olivar de Mirabal", Proyecto de Ordenanzas y Proyecto de Compensación para su ejecución, promovido por don Francisco Arenillas de los Bueis, estando los terrenos afectados comprendidos en los Polígonos Catastrales números 22, 23 y 1-24 de Boadilla del Monte. El expediente, Proyecto de Ordenanzas, Proyecto de Compensación y cuantos documentos señala la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo cuantas personas se consideren interesadas examinar dicho expediente los días hábiles del plazo señalado y formular las alegaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 26 de mayo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.027) (O.—69.433)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Hace saber: Que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en el día 26 de abril último, examinó el expediente remitido por el Ayuntamiento de Valdemorillo, relativo al Plan Parcial de Ordenación, situado en este término municipal, denominado "Puentelasierra", habiendo acordado por unanimidad, de acuerdo con el informe de la Sección Técnica del Plan Provincial, conceder aprobación definitiva con el número de acta 331/67 del Plan Parcial de "Puentelasierra", debiendo ser remitido a este

Ayuntamiento proyecto de urbanización del mismo en el plazo de cuatro meses.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 44 de la vigente ley del Suelo.

Valdemorillo, a 1 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.028) (O.—69.434)

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Hace saber: Que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en el día 26 de abril último, examinó el expediente remitido por el Ayuntamiento de Valdemorillo, relativo al Plan Parcial de Ordenación, "El Paraíso", urbanización situada en este término municipal, habiendo acordado por unanimidad, de acuerdo con el informe de la Sección Técnica del Plan Provincial, conceder aprobación definitiva, con el número de acta 332/67, del Plan Parcial del "Paraíso", debiendo ser remitido a este Ayuntamiento proyecto de Urbanización del mismo en el plazo de cuatro meses.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 44 de la vigente ley del Suelo.

Valdemorillo, a 1 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.029) (O.—69.435)

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Hace saber: Que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en el día 26 de abril último, examinó el expediente remitido por el Ayuntamiento de Valdemorillo, relativo al Plan Parcial de Ordenación, "La Pizarrera", urbanización situada en este término municipal, habiendo acordado por unanimidad, de acuerdo con el informe de la Sección Técnica del Plan Provincial, conceder aprobación definitiva con el número de acta 333/67, del Plan Parcial de Ordenación, "La Pizarrera", debiendo ser remitido a este Ayuntamiento proyecto de urbanización en el plazo de cuatro meses.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 44 de la vigente ley del Suelo.

Valdemorillo, a 1 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.030) (O.—69.436)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de don Juan Martín Brandin se ha solicitado licencia para instalar una pensión en la finca número 6 de la calle de Lucio Benito, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días.

San Agustín del Guadalix, a 1.º de junio de 1967. — El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.031) (O.—69.437)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto; Cuenta de Administración del Patrimonio, y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1966.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Nuevo Baztán, a 30 de mayo de 1967.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.051) (O.—69.441)

BREA DE TAJO

Aprobada la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 2 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.052) (O.—69.442)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 99.596, a favor de don Rafael Vidiella Pajares, Madrid. Expediente 7.809/67.

Se previene a la persona en cuyo po-

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las calles de Iglesia, plaza de España, Mayor, Alfares, Colón, plaza de los Caídos, paseo de Castilla y entrada, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcorcón, a 20 de mayo de 1967. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.053) (O.—69.443)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto; Cuenta de Administración del Patrimonio, y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1966.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Olmeda de las Fuentes, a 1 de junio de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.054) (O.—69.444)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, a instancia de Juan Antonio Barba Bardera, contra la empresa "Transformados Metalúrgicos, S. A." (TRAME), sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita al representante legal de la demandada, "Transformados Metalúrgicos, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 23 del corriente mes de junio, a sus once veinte horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de su asistencia, y que tiene a su disposición en Secretaría una copia de la demanda, y se le cita, al propio tiempo, para prestar confesión en el acto de juicio, apercibido de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—1.642)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancia de Agustín Cano Larrosa, en expediente número 952 de 1966, sobre reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Martín Remacha Balseiro, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Martín Remacha Balseiro, calle Olvido, núm. 104; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 23 del corriente mes de junio y hora de las diez cuarenta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una soldadura eléctrica, marca "Oisa", sin número visible, de 380 voltios, en perfecto estado: 8.000 pesetas.
Total: 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.366)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.304 al 1.308 de 1966, a instancia de Carlos Aranda Rubio y cuatro más, contra don Mariano Arellano Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Mariano Arellano Martínez, calle San Venancio, núm. 10; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 28 del corriente mes de junio y hora de las diez cuarenta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un torno, "Cumbre", de 0,21 entre puntos, co motor acoplado: 50.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1967. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.365)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, bajo el núm. 986 a 989/65, a instancia de Francisco Carrasco Zamora y tres más, contra "Manufacturas Ferroplásticas, S. A.", por resolución de contrato, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Alvarez de Miranda. En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el contenido de la anterior Acta de la Tercera Subasta, que se ha celebrado en el día de hoy, por el que consta ha sido adjudicada provisionalmente, y sin aprobación del remate, a don Miguel Benetar Benesayag y a don Albert Raphael Belecen Benchaya, por la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, la finca subastada que fué embargada a la parte deudora en estos autos y demandada, "Manufacturas Ferroplásticas, Sociedad Anónima", domiciliada que estuvo en la calle de Pilarica, núm. 76, de esta capital, actualmente en desconocido domicilio, consistente en inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de los de Madrid, tomo 259, folio 26, finca 6.655, consistente en edificio destinado a fabricación de mosaicos, que consta de dos naves, con cubierta independiente a dos aguas, formando un solo cuerpo, con ejes perpendiculares, al sitio de Valdenarros, en Madrid-Villaverde y su calle de Pilarica, núm. 76. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle llamada de la Pilarica, en línea de 10 metros; por la derecha e izquierda, entrando, en línea de 22 metros cada una, con el resto del solar que se segrega, y por el testero o espalda, en línea de 10 metros igualmente, con el solar de que se

segrega. Las líneas descritas comprenden una superficie de 220 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 200 metros cuadrados y los restantes terreno sin edificar. La finca descrita está inscrita a nombre de "Manufacturas Ferroplásticas, Sociedad Anónima"; y no cubriendo el precio de adjudicación indicado la cantidad de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que la finca descrita estaba tasada en la cantidad de dos millones novecientas catorce mil quinientas pesetas, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber al deudor, "Manufacturas Ferroplásticas", por notificación por edictos de este proveído, el precio ofrecido, para que dentro de nueve días pueda pagar el principal y costas por que se hace exacción en estos autos, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—(Firmas ilegibles.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero la Empresa demandada y ejecutada, se expide el presente en Madrid, a la fecha de la anterior resolución. El Magistrado de Trabajo (ilegible).—Ante mí, el Secretario (ilegible).

(B.—1.632)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 921/66, autos sobre cantidad, y a instancia de don Félix Guerra Utrilla, contra la Empresa Manuel Martínez Armengot, digo, Carrasco, domiciliado en Armengot, núm. 11, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada Empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas de su mañana, y en el día 27 de junio de 1967.

Bienes que se subastan

Cuatro grupos eléctricos de soldadura, de la marca "Soldarco", bastante usados y valorados en dieciséis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.359)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con los números 416 al 427/1967, acumulados, a instancia de doña Julia Redondo Lucas y once más, contra la Empresa "Rosmae, S. L.", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandantes, doña Julia Redondo Lucas, doña Gregoria Reyes Montero, doña Francisca Jorge Moreno, doña Milagros García Vargas, doña Dolores Domingo Sánchez, doña Manuela González Rodríguez, doña Carmen Blanco Redondo, doña Pilar Reyes Blanco, doña Remedios Reyes Rubio,

doña María Hernández Martín, don Félix Félix Hernández, en representación de su hija menor Pilar Félix Félix, y doña Carmen García Hernández, asistidas del Letrado don José Manuel López López; y de la otra, como demandada, la Empresa "Rosmae, S. L.", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que accediendo a las demandas deducidas por los actores que se relacionan en el punto primero del resultando de hechos probados contra "Rosmae, S. L.", en reclamación por despido, debo declarar y declaro nulo el despido de las demandantes, y, en su consecuencia, condeno a la demandada a que las readmita en su puesto de trabajo y les satisfaga los salarios dejados de percibir desde el día dieciocho de marzo último a la fecha en que la readmisión tenga lugar, y a razón de los salarios que para cada trabajadora se expresa en el punto primero antes mencionado.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, advirtiéndose a la demandada que en caso de recurso viene obligada, mientras dura la tramitación del mismo, a satisfacer a los recurridos la misma retribución que vinieren percibiendo con anterioridad al hecho del despido y continuará el trabajador prestando sus servicios, a menos que el empresario prefiera hacer el abono aludido sin compensación alguna, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada "Rosmae, S. L.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.633)

Audiencia Territorial de Madrid PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de paz propietarios y sustitutos.

Juzgado de Alcalá de Henares

Juez de paz propietario de Valdetorres del Jarama.
Fiscal de paz propietario de Torres de la Alameda.

Juzgado de Aranjuez

Juez de paz propietario de Morata de Tajuña.

Juzgado de Getafe

Juez de paz propietario de Alcorcón.

Juzgado de Navalcarnero

Juez de paz sustituto de Villaviciosa de Odón.

Juzgado de San Lorenzo del Escorial

Juez de paz propietario de Santa María de la Alameda.

Juez de paz propietario de Cercedilla.

Juez de paz sustituto de El Escorial.

Juez de paz sustituto de Las Rozas.

Juzgado de San Martín de Valdeiglesias

Fiscal de paz propietario de Villa del Prado.

Juzgado de Torrelaguna

Juez de paz propietario de Puebla de la Sierra.

Fiscal de paz sustituto de Robledillo de la Jara.

Fiscal de paz sustituto de Somosierra.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.010)

Audiencia Provincial de Madrid**EDICTO**

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, y en las diligencias preparatorias número veinte de mil novecientos sesenta y seis, procedentes del Juzgado de instrucción número veinte de Madrid, seguidas contra Covadonga Gloria Fernández Grande, por conducción temeraria, se ha dictado sentencia, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, por virtud de la cual se absuelve a la misma, conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia número 296

En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial don Luis Figueiras Crestar, las diligencias procedentes del Juzgado de instrucción número veinte de esta capital, seguidas por delito de conducción temeraria, conforme a las normas de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, contra Covadonga Gloria Fernández Grande, de treinta y cinco años de edad, hija de Delfin y de Dolores, natural de Villayón (Asturias), nacionalizada en Venezuela y vecina de Madrid, de estado divorciada, de profesión del comercio, de ignorada conducta, sin antecedentes penales, y en libertad provisional por estas diligencias durante su total sustanciación, celebrándose el juicio oral en rebeldía, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y representando a la inculpada el Procurador don Anselmo Alonso Serra, que, a su vez, representa asimismo a la Compañía de Seguros "La Urbana y el Sena".

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, sobre las once horas y treinta minutos, la inculpada Covadonga Gloria Fernández, en ocasión de conducir, legalmente habilitada, el automóvil de su propiedad, marca "Opel Record", matrícula turística I-M-3.902, por la calle de Joaquín Costa, de esta capital, al entrar en la plaza de la República Argentina, después de ceder el paso a los vehículos que circulaban por la misma, puesto que todas las calles que desembocan en dicha plaza están señalizadas con cartel de "ceda el paso", continuó su trayectoria por la misma, para entrar de nuevo en la continuación de la citada calle de Joaquín Costa, después de circular normalmente por las confluencias de las calles de Fuente del Duero, Carbonero, Sol y Vitrubio, al llegar a la altura de la de Serrano, inesperadamente y procedente de esta última, penetró en la plaza mencionada el motocarro matrícula M-349.178, conducido por Juan Cuenca Salazar, al que acompañaba Cándido García Hernández, cuyo conductor no respetó la señalización de "ceda el paso" ni, por tanto, la preferencia que correspondía al automóvil "Opel Record", al que, por no prestarle la atención debida, no obstante la buena

visibilidad que ofrece la convergencia de la calle de Serrano con la plaza referida, obstaculizó en su regular circulación, dando lugar a que se produjera la colisión entre ambos vehículos, que la inculpada se vio en la imposibilidad de evitar en cuanto no pudo prever la improcedente maniobra realizada por el conductor del motocarro; a consecuencia del accidente, resultaron lesionados dicho conductor y su acompañante Cándido García Hernández, que tardaron en curar, el primero, quince días, y el segundo siete, así como la inculpada, que invirtió ocho días, todos sin defecto ni deformidad, precisando asistencia médica y con imposibilidad de dedicarse a sus ocupaciones habituales, sufriendo desperfectos el automóvil matrícula I-M-3.902, valorados en once mil quinientas pesetas, y el motocarro en mil quinientas pesetas, y quedando también dañada la carga de pescado que en este último se transportaba, perteneciente al expresado Cándido García Hernández, estimada en seis mil sesenta y tres pesetas...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a la inculpada en rebeldía Covadonga Gloria Fernández Grande del delito de conducción temeraria, con resultado de lesiones y daños de que se la acusaba en estas diligencias, declarando de oficio las costas procesales acusadas, absolviendo, igualmente, a la Compañía de Seguros "La Urbana y el Sena", cancelándose la fianza constituida por la misma en la pieza de responsabilidad civil.

Y para que sirva de notificación a la expresada Covadonga Gloria Fernández Grande, se expide el presente edicto.

Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—3.020)

(B.—1.629)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace haber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos civiles de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Finanzauto, S. A.", contra don Juan Jiménez Durán y don José Pérez Morales; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a los demandados, que es un camión "Pegaso"-Diesel, matrícula M-222.980, valorado en noventa y cinco mil pesetas; para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación del vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio recibido.

Cuarta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y el camión se encuentra depositado en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, en los talleres de la "Sociedad Finanzauto".

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.049)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en la pieza separada formada para ejecución de sentencia de remate dictada en juicio ejecutivo seguido por doña María Corpus Echarte Arístegui, contra "Tubos Cosor, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada, consistentes en 50.000 kilogramos de tubería de acero estirado, sin soldadura, de primera calidad, comprendida entre las medidas de una a ocho pulgadas de diámetro y de cuatro a siete metros de largo, por el tipo de seiscientos cincuenta mil pesetas de principal, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Julio Coello de Portugal Gorbea, socio de la demandada, expresándose por el perito y por la ejecutada que tales bienes se encuentran en el domicilio social de la misma, calle de Berruguete, número veinte, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—47.046)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Marcamar, S. L.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Angel Deleón Arranz, sobre reclamación de veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Angel Deleón Arranz, en la calle de Alfonso Martínez Conde, uno (Carabanchel Bajo), y que son los siguientes: Una furgoneta, marca "Seat", matrícula M-464.486. Valorada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio actual, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.043)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de prime-

ra instancia interinamente encargado del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro, contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana. Hotel en Cillejas, hoy Madrid, número ocho de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuestas las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y W. C. con lavabo. Linda: por el Norte, su fachada, en línea recta de veinte metros y doce centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz; al Este, izquierda, entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur y testero, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle Provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de cincuenta y un metros quince centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de mil veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua encima de la vivienda del guarda, piscina y estanque para patos, invernaderos de plantas y la entrada del hotel, con puerta de hierro, todo él cerrado, con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho en el tomo cuarenta y cuatro de Canillas, folio catorce, finca número mil cuatrocientos setenta y ocho, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario interino (Firmado).—El Juez de primera instancia interino, Antonio Olarte Egido.

(A.—47.047)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, uno, en el expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre de doña Cristina Carmen Santolaria Díaz y don Fernando Ubeda Díaz, para la inmatriculación de la finca siguiente:

Finca rústica en el término municipal de Aravaca, Madrid, de 7.686 metros cuadrados de extensión; siendo sus límites: al Norte, con calle sin trazar denominada de "Alfonso Rey", en línea de 86 metros; al Sur, con camino viejo de Fuencarral, en línea también de 86 metros; al Este, con don José Núñez Iglesias, y al Oeste, con don Federico Vicente Conenge.

Se ha acordado citar a los demás posibles herederos o causahabientes de don

Salvador Díaz de las Heras, de quien procede la finca y a nombre de quien figura en el Servicio Catastral, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, que se fijará en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Aravaca y Juzgado municipal del distrito de Palacio, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.092)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que bajo el número seiscientos cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don José Guallar Bayot, vecino de Esplús (Huesca), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

- 1) Tractor agrícola, marca "Lanz", de 65 HP, matrícula HU-4.188.
- 2) Tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP, matrícula HU-3.342.
- 3) Una trailla, marca "Nitra", de 2 metros cúbicos, núm. 1.676.
- 4) Una trailla, marca "Ams", de 1.000 litros, modelo T-1.000.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.036)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de pieza dimanada del sumario trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y dos, por daños, contra Jacinto del Amo Fraile, en el que se tiene acordada la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Un coche automóvil, marca "Mercedes Benz" 170 D, matrícula M-90.782, de 12 HP, su valor ciento veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el remate el día diecinueve de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.358)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y dos, contra Ramón Colorado Borondo, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de un aparato de radio transistor, una máquina de afeitar eléctrica y una máquina fotográfica, cuyos bienes fueron embargados al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día tres del próximo mes de julio, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento de la cantidad de dos mil pesetas, en que fueron tasados pericialmente los mencionados bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder de doña Carmen Díaz, domiciliada en la calle de Londres, número cuarenta, piso bajo, de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que queda obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.356)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número dos de mil novecientos sesenta y cuatro, contra el procesado Mariano Pascual Rioja, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de los bienes embargados al procesado referido, y que son:

Seis mesas metálicas; veinticinco sillas metálicas; veinticinco botellas de varias clases de licores, la mayoría abiertas; doce botellines de vermut; varias copas, tazas, platos, vasos y otros útiles de mostrador.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día tres del próximo mes de julio, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de cuatrocientas veinte con setenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá licitar.

Tercera

Los referidos efectos se encuentran depositados en poder del procesado Mariano Pascual Rioja, en el pueblo de Covaleda (Soria), en el café-bar de su propiedad.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.355)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Enrique Pérez Castro, contra don Genaro García Bodas, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, se manda sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un horno eléctrico, marca "Lago", con dos cámaras de cocción y estufa, tasado en treinta mil pesetas.

Una máquina batidora y refinadora, propia de pastelería, marca "Prat", con su motor acoplado, tasada en treinta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea el de cuarenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran en poder y depósito de don Melanio Martín Machuca, en calle Virgen del Puerto, número cuarenta y siete, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—47.044)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A." (MAHEP), contra don José Pizarro Zamarréño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una soldadura eléctrica, con caretá, pinzas y máquina con transformador acoplado.

Una máquina, "Cutti", de 5 HP, con motor acoplado.

Una soldadura eléctrica, "A. E. G.", con pinzas, caretá y máquina.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día ocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en concepto de depósito, y se encuentran en una obra existente en la calle de Juanita, y dicho demandado tiene su domicilio particular en Nuestra Señora de la Antigua, número treinta y tres, y dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.093)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción número veinticinco de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad dimanante del sumario seiscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, por el delito de robo, contra Domingo Jiménez Andrino, vecino de San Martín de Valdeiglesias, en cumplimiento a orden de la Audiencia, se saca a pública subasta, por segunda vez, el reloj que después se reseñará y en las condiciones que también se indicarán.

Objeto y condiciones de subasta

Reloj, marca "Lord Drexel", calendario, plaqué-oro y fondo en acero inoxidable, de pulsera, de caballero, con correa de cuero.

Es segunda subasta y tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número veinticinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las doce treinta horas.

Dicho reloj fué tasado en ochocientas pesetas, y servirá de tipo para esta segunda subasta dicho tipo, con baja del veinticinco por ciento, o sea seiscientas pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.360)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Papelería San Antonio, S. L.", contra don Jesús Alonso Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los vehículos embargados al deudor que luego se describen.

Cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, plantatercera, el día treinta de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos vehículos, sitos en Madrid, calle de Miguel Angel, veinte, son:

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-454.636, motor número 60.992, bastidor número 642.446, de 13 HP de potencia, de 1.500 kilogramos de carga y 1.250 kilogramos de tara, pintada en blanco y verde. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas, saliendo a subasta por el tipo reducido de cuarenta y cinco mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-363.439, motor número 11.786, bastidor número 423062202, de 12 HP de potencia, de 1.500 kilogramos de carga y 1.250 kilogramos de tara, pintada en rojo. Sale a subasta por el tipo de treinta mil pesetas a que se ha reducido el de tasación.

Segundo

Que el tipo de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Puede cederse el remate a un tercero.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—47.040)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de instrucción número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, por hurto, en el que aparecen recuperados los efectos que a continuación se relacionan, de propietarios desconocidos, a los que se les ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, General Castañón, número uno, al objeto de hacerles entrega de los mismos en calidad de depósito, y cuyos efectos son los siguientes:

Un transistor, marca "Sanyo", de seis transistores, color blanco, y un llavero, con diversas llaves, que estaba puesto en el contacto de un coche "Seat" 600, de donde fueron sustraídos, el día diecisiete de abril pasado, el que se encontraba en la calle del Doctor Esquerdo, al lado del cine de la plaza de Manuel Becerra.

Una pistola detonadora; una máquina de afeitar, marca "Schick", ajustable; una linterna de plástico; dos llaves de tubo; dos destornilladores y un llavero, con distintas llaves, sustraídos de un coche "Citroën", de 2 HP, que estaba en la calle de la Princesa, el día cuatro de mayo actual.

Cinco llaves fijas y dos destornilladores, sustraídos de un coche, averiado, el día cuatro del actual, en una calle que sube hacia Alberto Aguilera.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.357)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número doce de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Fabricados Bombix, S. A.", contra don Agustín Ciudad Muñoz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados descritos así:

Un camión, marca "Avia", con carrocería especial para botelleo, realizada por "Fabricados Bombix", matrícula M-437.387, con carga máxima para 2.500 kilogramos, y que se halla en talleres "Treica", calle de Fernán Caballero, número cuatro, pintado en color verde y blanco, tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte del corriente mes de junio, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.094)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado en providencia de hoy citar a los ignorados herederos de don Trifón Martínez Virseda, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte del actual y hora de las diez de su mañana, a celebrar el juicio verbal instado contra ellos por el Procurador don José Granados Weil, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, que a su vez la ostenta de doña Juliana González Machero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio piso primero izquierda (peluquería) de la casa número dos de la calle de la Encomienda, de esta capital, por falta de pago de alquileres de los meses de febrero a mayo del corriente año, debiendo verificarlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará haber lugar el desahucio, previa la resolución del contrato, sin más citarles ni oírles, comparecencia que podrán verificar por sí mismos o por medio de apoderado legal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—47.048)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre de don Enrique Domínguez Albella, contra don Guillermo Roeb y su esposa doña Carmen Irache, sobre reclamación de cuatro mil setecientas pesetas, en ejecución de sentencia y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y con sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados a los expresados demandados, consistentes en:

Un televisor, marca "Philips", de 17 pulgadas, modelo antiguo, tasado en seis mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Odag", para 180 litros, seminuevo, siete mil quinientas pesetas.

Un comedor estilo español, compuesto de aparador con cajones centrales y dos puertas laterales, trinchero con dos puertas y seis sillas tapizadas, tres mil pesetas; o sea un total de dieciséis mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintitrés de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y a los demandados, que podrán liberar sus bienes satisfaciendo las responsabilidades a que fueron condenados, hallándose los bienes depositados en poder de don Guillermo Roeb Irache, hijo de los demandados, en el domicilio de éstos, calle de Lombía, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—47.045)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Aceites del Sur, S. L.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Gregorio Sáez García, sobre reclamación de cantidad, en los que y en ejecución de sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Philips", de 17 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina cafetera, de tres portas, marca "Gaggia", en buen estado de funcionamiento.

Estos bienes han sido valorados en la suma de once mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veintitrés de junio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Dolores Jimenes Sebastián, esposa del demandado, en el establecimiento tienda de vinos sito en la casa número cuatro de la plaza de la Marina Española, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—47.037)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Manuel Somoza Barajas, representado por don José Sánchez Jáuregui, contra propietario de "Créditos Romero", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un frigorífico, marca "Selmoster", número 1.003 F.ª 12-100 gr., de esmalte blanco.

Un aparador color caoba con tres cajones en la parte derecha y dos puertas en la izquierda, de 1,30 metros de largo, aproximadamente, por 0,70 metros.

Una mesa de comedor, de igual color, de un metro en cuadro, aproximadamente.

Cuatro sillas de madera, de igual color.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de doce mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día once de julio

próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Josefa León Vera, con domicilio en General Mola, número ciento ocho, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.038)

CITACION

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 368 de 1967 por coacción y amenazas, se cita al denunciante-perjudicado, Fernando Moreno Calvo, de cuarenta y tres años de edad, casado, cerrajero y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Julián y de Carmen, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, el día 22 de junio, y en hora de las once, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.621)

Notaría de don Alfonso Querada de la Bárcena

EDICTO

Alfonso Querada de la Bárcena, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia y vecindad en la Villa de la fecha.

Hace saber: Que por don Antonio Jiménez Guerrero se ha iniciado acta de notoriedad con arreglo al artículo 170 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción de cinco litros de agua por segundo diariamente, derivados del arroyo de Tórtolas, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

La porción de tierra que se riega se describe así:

Tierra destinada a huerta y viña, al sitio de "Tórtolas", dentro de la cual se encuentran una casa de campo, un molino de agua, un estanque y un vivero, de haber ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas, doce centiáreas, existiendo dentro de su perímetro construida una casa que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, Linda: al Norte, carretera; Sur, herederos de Leopoldo Arribas; Este, Máximo Yuste, hoy Antonio Jiménez, y Oeste, arroyo de Tórtolas.

Los que se consideren perjudicados podrán comparecer en el despacho del Notario infrascrito, en San Martín de Valdeiglesias, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), acreditando haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente, interrumpiéndose en este caso la continuación del acta hasta que recaiga ejecutoria.

San Martín de Valdeiglesias, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Alfonso Querada de la Bárcena.

(A.—47.034)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36